



DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de Febrero de 2017

REF.: Oficio DGV/655/17

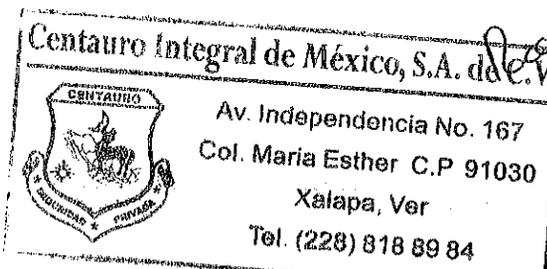
ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**Centauro Integral de México, S.A. de C.V.**

**Héctor Luis López Espinoza**

Melchor Ocampo No. 314  
Colonia Centro, C.P. 93600  
Martínez de la Torre, Ver.  
g.centauro@hotmail.com

**Presente**



*Héctor Luis López E.*

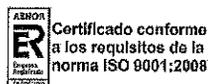
En relación a la Licitación Simplificada Número ~~LS-104580823-002-17~~ **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., ANA BRISCEIRA VELÁZQUEZ NÚÑEZ, VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y FLOR ÁVILA DOMÍNGUEZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y FLOR ÁVILA DOMÍNGUEZ**, cumplen satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$1,786,262.40 (Un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 40/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda, Xalapa Ver., 91070.  
Tél./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
[infraestructura524@prodigy.net.mx](mailto:infraestructura524@prodigy.net.mx)  
[oricol@conalepveracruz.edu.mx](mailto:oricol@conalepveracruz.edu.mx)





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

**TERCERO.-** Apercíbase a la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 24 de febrero del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-002-17, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**Atentamente**  
*"Orgullosamente CONALEP"*



**L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo**  
**Subcoordinador Administrativo**

C. c. p. Archivo  
EIG/OAFT/orl\*



Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
[infraestructura524@prodigy.net.mx](mailto:infraestructura524@prodigy.net.mx)  
[oricol@conalepveracruz.edu.mx](mailto:oricol@conalepveracruz.edu.mx)





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de Febrero de 2017

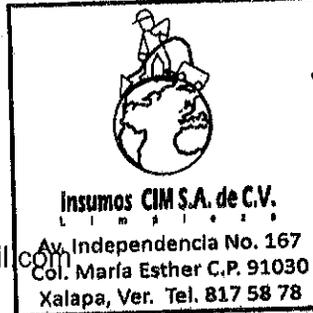
REF.: Oficio DGV/656/17

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

Insumos CIM, S.A. de C.V.  
Independencia No. 167  
Colonia María Esther, C.P. 91030  
Xalapa, Ver.

Comercializadorainsumoscim@hotmail.com

Presente



RECIBI  
24 DE FEB 2017  
TAMAYO A. NUÑEZ ALFONSO

En relación a la Licitación Simplificada Número LS-104S80823-002-17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ” y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., ANA BRISCEIRA VELÁZQUEZ NÚÑEZ, VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y FLOR ÁVILA DOMÍNGUEZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y FLOR ÁVILA DOMÍNGUEZ**, cumplen satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$1,786,262.40 (Un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 40/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
[infraestructura524@prodigy.net.mx](mailto:infraestructura524@prodigy.net.mx)  
[oricoi@conalepveracruz.edu.mx](mailto:oricoi@conalepveracruz.edu.mx),





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

**TERCERO.-** Apercíbase a la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 24 de febrero del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-002-17, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**Atentamente**  
*"Orgullosamente CONALEP"*

  
**L.A.F. Octavio Adolfo Fernández Trejo**  
**Subcoordinador Administrativo**

C. c. p. Archivo  
EIG/OAFT/orl\*



Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
[infraestructura524@prodigy.net.mx](mailto:infraestructura524@prodigy.net.mx)  
[oricol@conalepveracruz.edu.mx](mailto:oricol@conalepveracruz.edu.mx)





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

REF.: Oficio DGV/657/17

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**Víctor Baxin Chiguil**  
Niños Héroe No. 3  
Col. Centro,  
San Andrés Tuxtla, ver.  
**Presente**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-002-17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., ANA BRISCEIRA VELÁZQUEZ NÚÑEZ, VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y FLOR ÁVILA DOMÍNGUEZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y FLOR ÁVILA DOMÍNGUEZ**, cumplen satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$1,786,262.40 (Un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 40/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbese a la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 24 de febrero del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario

Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
[infraestructura524@prodigy.net.mx](mailto:infraestructura524@prodigy.net.mx)  
[oricol@conalepveracruz.edu.mx](mailto:oricol@conalepveracruz.edu.mx)



Recibi 24/FEBRERO/2017  
Itzel Alejandra Rodríguez Vargas



DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-002-17, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**Atentamente**  
*"Orgullosamente CONALEP"*



L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo  
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo  
EIG/OAFT/orl\*



Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
[infraestructura524@prodigy.net.mx](mailto:infraestructura524@prodigy.net.mx)  
[oricol@conalepveracruz.edu.mx](mailto:oricol@conalepveracruz.edu.mx)





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

REF.: Oficio DGV/658/17  
ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**Ana Brisceira Velázquez Núñez**

Lomas de Xalapa No. 109-A  
Colonia Lomas Verdes,  
Xalapa, Ver.  
Teléfono 1681184  
[ventasdprover@hotmail.com](mailto:ventasdprover@hotmail.com)

**Presente**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-002-17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., ANA BRISCEIRA VELÁZQUEZ NÚÑEZ, VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y FLOR ÁVILA DOMÍNGUEZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y FLOR ÁVILA DOMÍNGUEZ**, cumplen satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$1,786,262.40 (Un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 40/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

Francisco González Bocanegra 37,  
Cof. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
[infraestructura524@prodigy.net.mx](mailto:infraestructura524@prodigy.net.mx)  
[oricol@conalepveracruz.edu.mx](mailto:oricol@conalepveracruz.edu.mx)



Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008



Recibi  
Pamelo Rodríguez Ortega  
24/02/2017



DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

**TERCERO.-** Apercíbese a la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 24 de febrero del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente. -----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-002-17, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

**Atentamente**  
*"Orgullosamente CONALEP"*



L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo  
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo  
EIG/OAFT/ori\*



Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
infraestructura524@prodigy.net.mx  
oricol@conalepveracruz.edu.mx,





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

REF.: Oficio DGV/658/17

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

Flor Ávila Domínguez  
Xicoténcatl No. 28  
Colonia Centro, C.P. 91000  
Xalapa, Ver.  
Teléfono 2281667614  
**Presente**

24/02/2017

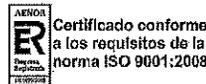
En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-002-17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., ANA BRISCEIRA VELÁZQUEZ NÚÑEZ, VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y FLOR ÁVILA DOMÍNGUEZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y FLOR ÁVILA DOMÍNGUEZ**, cumplen satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Qué conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$1,786,262.40 (Un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 40/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
[infraestructura524@prodigy.net.mx](mailto:infraestructura524@prodigy.net.mx)  
[oricol@conalepveracruz.edu.mx](mailto:oricol@conalepveracruz.edu.mx)





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

**TERCERO.-** Apercíbase a la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 24 de febrero del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

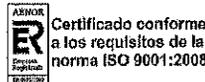
Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-002-17, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**Atentamente**  
*"Orgullosamente CONALEP"*

**L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo**  
**Subcoordinador Administrativo**

C. c. p. Archivo  
EIG/OAFT/orl\*

Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
infraestructura524@prodigy.net.mx  
oricol@conalepveracruz.edu.mx,





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

REF.: Oficio DGV/660/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**C.P. Carlos Augusto Rebolledo Martínez**  
Encargado del Órgano Interno de Control en el  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.  
**Presente**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-002-17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., ANA BRISCEIRA VELÁZQUEZ NÚÑEZ, VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y FLOR ÁVILA DOMÍNGUEZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y FLOR ÁVILA DOMÍNGUEZ**, **cumplen** satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$1,786,262.40 (Un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 40/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbase a la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 24 de febrero del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario

Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
[infraestructura524@prodigy.net.mx](mailto:infraestructura524@prodigy.net.mx)  
[oricol@conalepveracruz.edu.mx](mailto:oricol@conalepveracruz.edu.mx),





DIRECCION GENERAL  
Subcoordinación Administrativa

se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante.

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-002-17, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"



*[Handwritten Signature]*  
L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo  
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo  
EIG/OAFT/orl\*

*[Handwritten Signature]*

Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
[infraestructura524@prodlgy.net.mx](mailto:infraestructura524@prodlgy.net.mx)  
[oricol@conalepveracruz.edu.mx](mailto:oricol@conalepveracruz.edu.mx)

